

BASES DEL SORTEO VIAJE A SUDAFRICA.

PRIMERA. - Compañía Organizadora y Periodo Promocional

La sociedad de LEFEBVRE EL DERECHO SA (en adelante, Lefebvre) con domicilio en la Calle de Monasterios de Suso y Yuso, 34, Madrid y CIF A79216651, tiene previsto realizar un concurso a nivel nacional que se desarrollará desde el día 1 de julio 2023 al 31 de diciembre de 2023 (en adelante "Sorteo"), de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El Sorteo se denominará "SORTEO VIAJE A SUDAFRICA".

SEGUNDA. - Finalidad

El sorteo tendrá como finalidad un incentivo promocional en base a participaciones para todos aquellos clientes que adquieran una suscripción que incluya Lex-ON o Tándem.

TERCERA. - Gratuidad

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica un incremento del precio de los productos que entran en la promoción ni coste adicional para el participante.

CUARTA. - Mecánica

Los participantes

Legitimación:

Estarán legitimados para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España.

Quedan excluidos los empleados y los familiares de los empleados de Lefebvre.

Serán excluidos del sorteo aquellos clientes que el momento del sorteo no estén al corriente de pago con Lefebvre.

Periodo promocional:

Del día 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Mecánica:

Lefebvre tendrá disponible una página web (<https://lefebvre.es/sorteo-sudafrica>) donde consultar las bases del concurso.

El sorteo se realizará entre los clientes que compren una o varias soluciones del ecosistema y entre ellas estén incluidas Tándem o Lex-on dentro de la vigencia de la promoción. El ganador se elegirá ante notario. Los participantes podrán obtener de una a cinco participaciones en función de los siguientes tramos de importe de compra:

- De 1.200 € a 2.499 € => 1 participación

- De 2.500 € a 4.999 € => 3 participaciones
- 5.000 € => 5 participaciones

Determinación de Ganadores:

Una vez finalizado el Periodo Promocional, un notario el día 9 de enero de 2024 seleccionará al ganador del premio determinando entre todos los participantes que hayan comprado una o varias soluciones en las franjas incluidas en el apartado de Mecánica. De igual forma el notario seleccionará cuatro (4) participantes adicionales que tendrán la consideración de suplentes para el caso de que alguno de los anteriores no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, renunciara al premio o no pudiera contactarse con él.

Una vez seleccionado el ganador, Lefebvre se pondrá en contacto con éste. En dicho mensaje se le solicitarán aquellos datos necesarios para para gestionar la aceptación y la gestión del premio. Cada ganador dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha para contactar con éste a través del medio establecido y aceptar su premio a través de la misma vía.

En el caso de que en el plazo establecido resultará imposible contactar con algún ganador o que éste no hubiera aceptado el premio en el plazo indicado, Lefebvre procederá a contactar con el suplente correspondiente repitiendo el proceso de comunicación descrito. Si ninguno de los suplentes aceptara el premio en plazo o no pudieran ser localizados, Lefebvre podrá declarar el premio como desierto.

Premios:

El Premio para el Ganador consistirá en un viaje a Sudáfrica para el Ganador y un máximo de un (1) acompañante, valorado en 6.000 € aproximadamente, según se describe a continuación:

El viaje incluye, tanto para el Ganador como para su(s) acompañante(s), lo siguiente:

Cuatro (4) noches en un Hotel cuatro estrellas sujeto a disponibilidad en régimen de alojamiento y desayuno.

Dos (2) billetes de avión de ida y vuelta en clase económica desde Madrid hasta Johannesburgo. En el caso de que el vuelo salga de una ciudad distinta de la ciudad de residencia del Ganador, el Premio no incluirá el viaje de ida y vuelta desde la ciudad de residencia del Ganador a la ciudad de salida del vuelo. Sujeto a disponibilidad.

Traslados: No están incluidos los traslados entre el hogar del Ganador y/o de su(s) acompañante(s) y la estación o aeropuerto de salida. Asimismo, tampoco están incluidos los traslados entre el aeropuerto y el hotel.

Seguro de viaje no incluido: El Premio no incluye la contratación por parte de Lefebvre de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.

No incluye: otros gastos de alimentación, compras, ... etc. no mencionados anteriormente.

El ganador y sus acompañantes deberán realizar el viaje en las fechas establecidas por Lefebvre que será entre enero y junio de 2024, excluyendo la semana santa (24 al 31 de marzo)

Lefebvre o una agencia colaboradora se encargarán de la gestión de reservas del vuelo y del alojamiento.

El Ganado/a podrá disfrutar de este viaje entre el momento en que acepte la condición de Ganador y aporte toda la información y/o documentación que Lefebvre considere necesarias para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en las Bases. En el caso de que se le solicite al Ganador que indique qué fechas disponibles de viaje prefiere, Lefebvre tratará de adecuarse a dichas fechas, pero no puede garantizar la disponibilidad de las preferencias del Ganador. El Ganador y su(s) acompañante(s) deberán viajar juntos, a la misma hora y con la misma ruta.

La responsabilidad de Lefebvre termina con la organización y el pago del viaje en los términos previstos en las Bases. Será responsabilidad del Ganador cumplir con los requisitos para el disfrute del Premio, incluyendo a modo de ejemplo y sin carácter limitativo asegurarse de que él y su(s) acompañante(s) está(n) en el lugar y hora acordados para el viaje y de que tiene(n) la documentación necesaria en regla para viajar, que incluye, en función del viaje, pasaporte válido o documento nacional oficial en vigor y todos los visados u otra documentación necesaria de conformidad con las normas de inmigración u otras reglamentaciones de viaje aplicables.

QUINTA. - Protección de Datos

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), le informamos de que los datos de los participantes en la presente acción únicamente serán tratados por Lefebvre, sociedad con domicilio en Calle de Monasterios de Suso y Yuso, 34, Madrid, con el fin de gestionar su participación en el concurso, y en el caso de que hayan resultado ganadores del mismo, para la publicación de su nombre y apellidos y el envío de los premios derivados de la misma.

La base de legitimación para el tratamiento de tales datos es el consentimiento otorgado por el usuario mediante la compra de una o más soluciones de Lefebvre.

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión de estos, cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Podrá igualmente solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

El participante tiene igualmente derecho a reclamar ante la Autoridad de Control, solicitar la portabilidad de sus datos, así como limitar u oponerse al tratamiento inicialmente consentido, retirando en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer su derecho al olvido.

Puede ejercer sus derechos, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de Lefebvre antes indicado.

SEXTA. - Derechos de Imagen

Los ganadores autorizan a Lefebvre a reproducir y utilizar su nombre, apellidos o nombre de usuario en cualquier plataforma de Lefebvre, para cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SÉPTIMA. - Aceptación de las Bases

Se informa que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en la página web de Lefebvre....

Lefebvre se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

El Ganador del premio está obligado a pagar la suscripción contratada, si así no fuera Lefebvre podría reclamar el importe total del premio.

OCTAVA. - Ley aplicable

Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española.